

Expedient núm.: 686/2021

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Tipus d'Informe: Esborrany Provisional Definitiu

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

En relación con el expediente del contrato de Obras por procedimiento Abierto tramitación ordinaria cuyas características son:

Tipo de contrato: Obres	
Subtipo del contrato: Construcció	
Objeto del contrato: Construcció d'un Camp de Futbol 8 i edificació annexa	
Procedimiento de contratación: Obert	Tipo de Tramitació: Ordinària
Código CPV: 45000000-45212221-1	
Valor estimado del contrato: 685.096 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 566.195,12 €	IVA%: 21% (118.900,98)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 685.096,10 €	
Duración de la ejecución: 6	Duración máxima: 6 meses

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

La contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol 8 y edificación anexa, es un único objeto de contrato tal como se contempla en el Proyecto.

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de forma que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una unidad funcional por sí mismas.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

Ajuntament de Benissa

Plaça del Portal, nº 1, Benissa. 03720 (Alacant). Tel. 965730058. Fax:



SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Benissa, a la fecha de la firma electrónica

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

